EXPEDIENTE No. 2016-00554

CONSTANCIA SECRETARIAL. Bogotá, 19 de marzo de 2021. Al despacho de la señora juez, las presentes diligencias, informando que el proceso de la referencia regreso del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Laboral; corporación que confirmó la sentencia del juzgado, la que, fue casada por la sala de casación laboral de descongestión de la corte suprema de justicia.

Dígnese proveer.

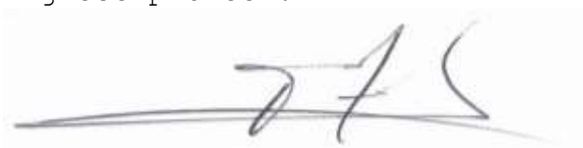

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
SECRETARIO

Oaao.

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.

Por secretaría practíquese la liquidación de costas en la forma establecida en el artículo 366 del C.G.P., incluyendo la suma de $7.614.758.oo, valor de las agencias en derecho a cargo de COLPENSIONES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo

dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0836946afbb14f3d2ff6b139f2cf91eddaa52219275aa2062ecadcf446368977
Documento generado en 06/05/2021 01:22:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica